



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificado y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01031-00

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que el demandado señor **Alejandro Riveros Bernal**, se notificó del presente asunto conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, quien, dentro del interregno de ley, guardó silencio¹.

Una vez se integre el contradictorio al interior de este asunto, se resolverá lo que en derecho corresponda.

2. Requerir a la parte actora para de cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del numeral 2 del auto del 3 de octubre de 2022 y proceda a notificar a la demandada señora Lina Isabel Yancen Tinoco en debida forma².

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 85 del 30 de mayo de 2023

¹018Notificación y 021CotejoNotificacion2213

² 017NoTieneNotificacion201901031

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49fefaf1083c460b4917e7c9a0f8f7550430b40d89b45b0d417f0993c89b62ee4**

Documento generado en 29/05/2023 04:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>